Securion
La evolución en seguridad

Paraná, 3 de febrero, 2025

LITHOS MINERALES
DEL NORTE S.A.

De mi mayor consideración,

Ref: Inscripción en el registro de proveedores de empresas mineras (Re.P.E.M.) Res. SEM N°498/14.

Por medio de la presente, quien suscribe Bellman Marcelo Andrés en mi carácter de apoderado/representante de la empresa Secar Security Argentina S.A., CUIT 30678239549, manifiesto con carácter de declaración jurada; la imposibilidad de cumplimentar con el requisito de referencia.

Los motivos que suscitan la imposibilidad radican en que no podemos cumplimentar el requisito indicado en el Art. 5° de la Resolución de referencia, que expresa que*: [...] el 50% de las personas jurídicas, socios o accionistas que integren la sociedad deban constituir domicilio real o social en la provincia de Catamarca [...]*, debido a que los mismos se encuentran domiciliados en otra provincia/país.

No obstante, manifestamos que el 100% de nuestro personal son residentes/originarios de la provincia de Catamarca, tal lo requerido por la Res. SEM 498/14 o la que en el futuro la reemplace o complemente.

Sin otro motivo, los saludo atte.

MARCELO A. BELLMANN
APODERADO
Región Norte
Secar Security Argentina S A